

Trayectorias de jóvenes de sectores populares en situación de vulnerabilidad sociopenal

Trajectories of young people from popular sectors in situations of sociopenal vulnerability

Analía Otero y Yael Barrera

Fecha de presentación: 30/10/19

Fecha de aceptación: 10/02/20

Resumen

La situación de vulnerabilidad sociopenal de los jóvenes de sectores populares no es solo una problemática preocupante, sino también un campo de acción de la política pública que convoca a la investigación de múltiples y complejos aspectos que configuran el fenómeno.

En este artículo, retomando parte de los hallazgos de una investigación cualitativa reciente¹, se reflexiona sobre el impacto de las redes de sociabilidad en la configuración de las trayectorias laborales de jóvenes, así como sobre las diferencias que se establecen entre ellos en función de su mayor o menor densidad.

Partimos de la afirmación de que el mercado de trabajo excluye a los jóvenes de sectores populares, y que esta situación empeora para quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad sociopenal porque tienen antecedentes y cargan con una condena

Abstract

The situation of socio-criminal vulnerability of young people from popular sectors is not only a worrying problem, but also a field of action of public policy that calls for the investigation of multiple and complex aspects that make up the phenomenon.

In this article, taking up part of the findings of recent qualitative research, we reflect on the impact of sociability networks on the configuration of young people's work trajectories, as well as on the differences established between them according to their greater or lesser density.

We start from the assertion that the labour market excludes young people from popular sectors, and that this situation worsens for those who are in a situation of socio-criminal vulnerability because they have antecedents and carry a criminal sentence. Nevertheless, the social networks of these young people are configured on a series of survival strategies,

¹ La base del presente artículo es una investigación realizada con motivo de la realización de un trabajo de tesis (Otero, 2017). Los casos presentados han sido tomados de dicha investigación.

penal. No obstante, las redes de sociabilidad de estos jóvenes se configuran sobre una serie de estrategias de supervivencia, ancladas en sus soportes de proximidad que compensan —o no— su precariedad laboral y la fragilidad del sistema de protección social.

Palabras clave

Jóvenes de sectores populares, vulnerabilidad sociopenal, mundo del trabajo.

anchored in their supports of proximity that compensate -or not- their precarious work and the fragility of the social protection system.

Keywords

Youth from popular sectors, sociopenal vulnerability, world of work.

Introducción

En el presente trabajo se ofrecen algunas reflexiones sobre la incidencia de las redes de sociabilidad en las trayectorias laborales de los jóvenes² de sectores populares en situación de vulnerabilidad sociopenal. Se busca analizar en qué medida estas redes, ancladas en sus soportes de proximidad, compensan —o no— la precariedad laboral y la fragilidad de los sistemas de protección social en la que transitan su vida cotidiana. Partimos de reconocer que estos jóvenes, al cargar con la etiqueta y el estigma³ de una condena penal, enfrentan condiciones de acceso al mundo del trabajo aún más desfavorables; lo cual permite identificar, en principio, una situación aún más extrema de vulnerabilidad.

Los jóvenes en situación de vulnerabilidad sociopenal cargan con el impacto de haber transitado por una institución total como es la cárcel lo que, ciertamente, se constituye en un precedente que extrema aún más su posición desfavorable de cara al trabajo. Es importante señalar que, entre las dificultades que se identifican en torno a la relación de los jóvenes en situación de vulnerabilidad sociopenal con el mundo del trabajo, la condena cumplida figura durante diez años en el registro de antecedentes penales.

Por lo tanto, y como primera aproximación a la caracterización del fenómeno, podemos afirmar que si los jóvenes en general tienen serias dificultades para acceder al fragmentado y flexibilizado mercado de trabajo, la situación se agrava entre quienes además portan una condena penal.

² Utilizamos a lo largo del trabajo el género masculino para referirnos a los jóvenes puesto que la investigación que informamos refiere a varones de sectores populares privados de su libertad. El recorte de este grupo poblacional obedece, en parte, a que históricamente el promedio de varones detenidos es superior al de mujeres. Según el Sistema Nacional de Estadísticas de Ejecución de la Pena (SNEEP, 2018) del Ministerio de Justicia y Seguridad de Derechos Humanos de la Nación el 98% de la población encarcelada son varones, cifra que se mantiene relativamente constante desde el 2002 hasta la actualidad, la variación fue del 95% al 98%.

Además, la situación particular de las mujeres presas demanda investigaciones y conceptualizaciones específicas en base a las teorías y estudios de géneros.

³ Véase teoría del etiquetamiento de Becker (2014).

De ahí que nos proponemos aportar elementos para la comprensión del fenómeno, así como explorar las oportunidades para morigerar los efectos de la situación desfavorable en la que se encuentran estos jóvenes frente al mundo del trabajo.

En este artículo partimos de pensar la vulnerabilidad a partir de los aportes de Robert Castel (2014) quien plantea que *“la vulnerabilidad social es una zona intermedia, inestable, que conjuga la precariedad del trabajo y la fragilidad de los soportes de proximidad”* (p.15). Y agrega que la nueva cuestión social se constituye en el entramado de los tres elementos constitutivos del ser social: 1. El acceso al mundo del trabajo o el lugar que se ocupa en la división social del trabajo; 2. La participación en las redes de sociabilidad o soportes de proximidad y 3. Los sistemas de protección que cubren a las personas ante los riesgos de la existencia.

El supuesto que guía nuestro análisis es que las redes de sociabilidad operan como soporte de contención y apoyo, condicionando directamente los niveles de vulnerabilidad sociopenal de los jóvenes de sectores populares. De este modo, mientras más denso sea ese entramado, mientras más densa sea la red, encontraremos menores niveles de vulnerabilidad.

Por otra parte, para el desarrollo de este texto se trabajará con hallazgos de una investigación cualitativa reciente que se ocupó de analizar un programa social destinado a reducir los niveles de vulnerabilidad sociopenal de las personas con causas penales en la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Este programa fue creado en el año 2007 mediante Resolución de Defensoría General DGN° 53/2007 y ratificada por el Consejo de la Magistratura según Resolución CM N° 350/2007. La intervención del programa está orientada a atender a la población que tiene causas penales en la jurisdicción de la CABA y que se encuentra privada de su libertad ambulatoria en establecimientos dependientes de Servicio Penitenciario Federal. Este programa tiene como propósito:

“Promover el acceso y ejercicio de los derechos humanos de las personas detenidas, asistidas por los Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que se encuentran a disposición de la Justicia de esta Ciudad, buscando reducir sus condiciones de vulnerabilidad a través de un abordaje psicológico y social de la problemática”. (Resolución DG N°256/10).

El trabajo de investigación fue presentado en diciembre de 2017 (Barrera, 2017) como tesis de la Maestría en Diseño y Gestión de Programas Sociales en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede argentina (FLACSO) con el título: *“¿Defensa pública integral?: Una intervención orientada a reducir los niveles de vulnerabilidad sociopenal de las personas privadas de su libertad en el ámbito de la justicia penal de la CABA”*. Allí, se analizó un programa social que está orientado a brindar atención psicosocial a personas detenidas bajo la órbita de la justicia penal de la CABA. Cabe señalar que este tipo de intervenciones se diferencia de la noción de peligrosidad que continúa vigente en el derecho penal, para hacer eje en la vulnerabilidad desde una perspectiva de análisis del fenómeno carcelario teorizado por la criminología crítica

latinoamericana. La investigación que da lugar a esta publicación utilizó una estrategia cualitativa; la muestra comprendió el estudio de 13 casos de varones con causas penales en la justicia de la CABA detenidos en cárceles de Servicio Penitenciario Federal. En esa investigación, se diseñó una ficha de recolección de datos que permitió sistematizar la información sobre las variables de estudio que se consignaron para reflexionar sobre las implicancias de la situación de vulnerabilidad sociopenal de dichos jóvenes. En este artículo, se trabajará con una sub-muestra de 2 casos que presentan las dimensiones propuestas en la investigación y que resultan fértiles para analizar el impacto de las redes de sociabilidad y su papel compensador.

El artículo se organiza del siguiente modo: en un primer apartado nos ocupamos del concepto de vulnerabilidad sociopenal atendiendo a dos dimensiones centrales: por un lado el aspecto social a la luz de los aportes de Castel y, por otro, la dimensión penal desde la criminología crítica latinoamericana, tomando algunos aportes recientes de autora/es argentinas/os que investigan el impacto de la selectividad penal en los jóvenes de sectores populares. En un segundo apartado, se presenta sucintamente el material empírico, que sirve de base al presente análisis. Allí se exponen las trayectorias sociales y penales de dos jóvenes de sectores populares en situación de vulnerabilidad sociopenal. Posteriormente, se analizan los casos en base a dos cuestiones: la relación entre vulnerabilidad y acceso al mundo del trabajo, y vulnerabilidad y redes de sociabilidad. Por último, las reflexiones finales buscan resaltar la importancia de considerar el fenómeno de la vulnerabilidad sociopenal en jóvenes de sectores populares como un problema social que requiere atención pública.

Una aproximación al concepto de vulnerabilidad sociopenal en jóvenes de sectores populares

El proceso de estigmatización⁴ que afecta a los jóvenes de sectores populares en situación de vulnerabilidad sociopenal está *“atravesado institucionalmente, pero a la vez condicionado socialmente”* (Vázquez, 2012:9). Este atravesamiento institucional, como afirma Wacquant (2012), nos enfrenta a un *“estado penal que se ha expandido hasta proporciones pantagruélicas”* (p.20). Algunas de sus características han sido presentadas por la criminología crítica latinoamericana, que se aboca al estudio de *“la ideología política que orienta al control social punitivo”* (Zaffaroni, 1998:21). Desde esta perspectiva, la cárcel funciona como *“depósito para excluir e incapacitar poblaciones consideradas ‘peligrosas’, ‘de riesgo’, pero sobre todo ‘desechables’”* (Del Olmo, 2002:375). Entre otras, estas investigaciones afirman que el fenómeno de la selectividad penal se ocupa predominantemente de jóvenes varones pertenecientes a sectores populares.

⁴ El concepto de estigmatización territorial caracteriza las diferentes formas de violencia cotidiana que viven los jóvenes de sectores populares. Es entendido como *“la multiplicidad de formas de hostilidad, humillación y maltrato cotidiano que atraviesan las interacciones entre los jóvenes y los agentes policiales.”* (Kesler y Dimarco, 2013:223)

Por otra parte, analizaremos el aspecto social de la vulnerabilidad a partir de los tres elementos constitutivos del ser social que apunta Castel (2014) para dar cuenta del acceso al mundo del trabajo de los jóvenes, de su participación en las redes de sociabilidad, de la configuración de sus soportes de proximidad y del sistema de protección que los cubre —o no— ante ciertas contingencias.

Entendemos que la accesibilidad al mundo del trabajo no comprende solamente el hecho de que una persona se encuentre trabajando, sino también el tipo de trabajo que realiza y la situación ocupacional en la que se encuentra. Pero también, como afirma Castel (2014), podríamos pensar esta relación desde la posición que los jóvenes ocupan en la división social del trabajo. En este sentido, en un estudio que trata la inclusión laboral de personas jóvenes en movimientos sociales, Otero (2015) advierte que quienes no han logrado incorporarse al mercado formal de trabajo *“constituyen un ‘núcleo duro’ de la desocupación en la Argentina y son el resultado de un proceso de exclusión que lleva décadas”* (p. 141), como es el caso de los jóvenes de los que aquí nos ocupamos. Una de las afirmaciones fundamentales que tomamos de Castel es que, cuando una persona no puede procurarse un lugar estable en las formas de organización social del trabajo, recurre a sus redes de sociabilidad ancladas en sus soportes de proximidad, para así compensar esa fragilidad. De ahí, nuestro interés por profundizar en la relación entre precariedad laboral y redes de sociabilidad, e indagar en qué medida estos soportes de apoyo compensan —o no— la falta de trabajo. Al respecto, Castel (2014) afirma que *“en numerosos grupos de los sectores populares la precariedad de las condiciones del trabajo es compensada por la densidad de las redes de protección cercanas generadas por la vecindad”* (p.15).

Este ejercicio de comprensión sobre las trayectorias particulares de los jóvenes de sectores populares tiene el sentido de visualizar el andamiaje sobre el cual se constituyen sus soportes de proximidad y, en consecuencia, dar cuenta de las características compensadoras —o no— que asumen sus redes de sociabilidad. Se supone que sobre esas redes los jóvenes construyen estrategias alternativas de supervivencia que promueven su reproducción cotidiana y los protegen ante ciertas contingencias. Respecto de esto último entendemos, siguiendo a Otero (2015), que la relación subjetiva que estos jóvenes establecen dentro de esas redes y las vinculaciones que se generan al interior de éstas se caracterizan por la presencia de un fuerte componente afectivo y solidario. Asimismo, los jóvenes de sectores populares, ante la dificultad de reproducirse socialmente a partir de la venta de su fuerza de trabajo, recurren frecuentemente a sus vinculaciones más próximas, como su pertenencia familiar, territorial y comunitaria.

¿Cómo impacta la dimensión penal en los jóvenes de sectores populares? Al respecto es importante considerar el proceso de estigmatización del que ellos son objeto. Al respecto, digamos que el proceso penal

“no se preocupa en general por el castigo de ciertas conductas, sino por la selección de ciertas personas de la clase marginal que, por acción de factores sociales negativos anteriores a su

intervención, se presentan ya como vulnerables al mismo y procede luego a aumentarles su vulnerabilidad mediante la creación o acentuación del deterioro de su personalidad.” (Zaffaroni, 1998: 26).

Daroqui (2012) señala que este proceso está conformado por una cadena punitiva conformada por tres eslabones: el policial, el judicial y el custodial, y afirma que *“solo algunos jóvenes arriban a la última frecuencia de la cadena punitiva; son algunos “elegidos” quienes constituyen —selectividad penal mediante— la clientela del encierro.”* (p.366). En tal sentido, añade la autora que

“Si bien la policía captura selectivamente a jóvenes-precarizados-urbanos, la agencia judicial es la que dispone su retención o custodia a través de una refrenda que garantiza la continuidad de su circulación por la cadena punitiva. Antes de la “entrega” de los jóvenes a los centros de encierro (durante las primeras horas posteriores a la aprehensión) es notable la falta de contacto directo y personal con algún referente judicial”. (p.364).

En efecto, la situación carcelaria en Argentina se explica según Daroqui, por el *“despliegue de toda una tecnología punitiva con el objeto de degradar, someter y también eliminar a los ‘indeseables’ de la sociedad.”* (2012:73).

Podemos afirmar, en líneas generales, que el encierro, el castigo y el aislamiento que conlleva el tránsito por una institución total como la cárcel, impactan directamente en los jóvenes de sectores populares en situación de vulnerabilidad sociopenal. El impacto disruptivo que el encierro genera, invade su vida cotidiana y produce un quiebre en sus trayectorias sociales, en la conformación de redes de sociabilidad, y empeora las condiciones en las que se encontraban antes del encierro. Este proceso de selectividad penal que recae con mayor crudeza en los jóvenes de sectores populares, condiciona sus oportunidades de acceso al mundo del trabajo.

Manuel y Diego: dos casos de vulnerabilidad sociopenal

Para reflexionar sobre la trayectoria de los jóvenes de sectores populares en situación de vulnerabilidad sociopenal analizamos dos casos a quienes, a los fines de resguardar su identidad, llamaremos Diego y Manuel. Como veremos en el caso de Manuel, su participación en una organización comunitaria amplió sus oportunidades de accesibilidad al mundo del trabajo. Sin embargo, en el caso de Diego, veremos que la fragilidad en sus soportes de proximidad y su posición marginal respecto del mundo del trabajo dan cuenta de una posición aún más extrema de vulnerabilidad.

Ambos jóvenes estuvieron detenidos en cárceles del Servicio Penitenciario Federal y contaron con defensa pública y asistencia de un programa del Ministerio Público de Defensa de la CABA, lo que, en clave de sistema de protección social, puede leerse como el conjunto de políticas sociales que los cubren ante ciertas contingencias. No obstante, como mencionamos en el

apartado anterior, la criminología crítica advierte que el Estado despliega todo un conjunto de acciones orientadas a ejercer un control social punitivo dirigido especialmente a los jóvenes varones de sectores populares.

Ofrecemos a continuación una breve reseña de la trayectoria social y penal de los jóvenes para luego explorar posibles relaciones y conexiones entre vulnerabilidad y mundo del trabajo y vulnerabilidad y redes de sociabilidad.

Diego es un joven de 31 años, analfabeto e indocumentado, en situación de calle, que subsistía cuidando coches y alimentándose con lo que encontraba, o “le daban”. Relata que sus padres fallecieron durante su temprana infancia por lo cual, desde los ocho años de edad, quedó al cuidado de una tía materna quien lo integró a su familia. Relata su tía que Diego contaba con una red familiar ampliada, constituida por tías/os y demás familiares, que si bien contaban con su vivienda individual, todas estaban emplazadas en el mismo terreno, proporcionando de este modo una sólida cercanía. Relata, asimismo, que la mayoría de los integrantes de la familia se dedican al oficio de albañilería. Las redes de sociabilidad quedaban circunscriptas a estas relaciones familiares, dado que Diego no participaba en ninguna organización comunitaria, social o religiosa.

Desde el punto de vista de su trayectoria penal, Diego estuvo detenido intermitentemente desde los 21 años de edad. Transitó, en primer lugar, una condena de seis años en un penal de la provincia de Buenos Aires. Luego, ingresó en tres oportunidades por períodos breves, de aproximadamente seis meses cada uno. Estas reiteradas condenas cortas son producto de delitos menores, producto de la criminalización de la pobreza y de la selectividad penal. Sus antecedentes penales lo constituyeron como presa fácil para la policía, institución que aplica la selectividad primaria y funciona como la puerta de entrada al sistema penal.

Considerando su situación de Salud, Diego fue diagnosticado con VIH+, con serias dificultades para acceder a un tratamiento y sostenerlo, tanto en sus períodos de detención como de libertad. En el transcurso de la primera de sus detenciones breves, relata que se vio muchas manchas en la piel, que no fue fácil asumir la posibilidad de su enfermedad, que sentía miedo y que le tomó tiempo poder consultarlo con personal médico. Añadió que el informe de su diagnóstico fue simultáneo con la recuperación de su libertad ambulatoria, y que no pudo iniciar el tratamiento en el medio libre. En la siguiente detención, fue diagnosticado nuevamente por el área médica del establecimiento carcelario, dado que en el hospital penitenciario no contaban con su historia clínica. Luego de ello, comenzó efectivamente el tratamiento nutricional y medicamentoso con retrovirales, el cual se vio nuevamente suspendido al recuperar su libertad ambulatoria.

Estas dificultades de acceso al sistema de salud que surgen del ejercicio “retrasado” de su trayectoria, dan cuenta de cómo el encierro acrecienta los niveles de vulnerabilidad.

Diego transitó sus últimos diez años de vida en situación de encierro, las reiteradas detenciones “cortas” asociadas a la selectividad penal acrecentaron no solo sus antecedentes penales, sino que también deterioraron sus soportes de proximidad a nivel familiar. Las numerosas detenciones fueron quebrando las relaciones con su núcleo familiar primario, lo cual a su vez

dificultó la resolución de su situación de precariedad habitacional por medio de esos soportes — estaba en situación de calle—. Además, su posición era totalmente marginal respecto del mundo del trabajo, la que se explica en gran parte, por los quiebres en la trayectoria social generados por los sucesivos encierros, de manera tal que sus oportunidades de acercarse al mundo del trabajo fueron obstaculizadas por las reiteradas detenciones.

Manuel es un joven de 31 años que cuenta con una vasta trayectoria penal: estuvo detenido en varias oportunidades por condenas de, aproximadamente, tres años de duración cada una. Sostiene que sus problemas penales radican en el consumo de cocaína, que resulta un impulso para robar, no solo por la necesidad de dinero para acceder a la sustancia, sino también por encontrarse “atrapado en un círculo”. Relata que “una cosa lo llevaba a la otra”; que antes sus prioridades consistían en tener ropa de buena calidad o una moto, pero que, haciendo una evaluación, ese estilo de vida le había hecho “perder muchas cosas” como, por ejemplo, su libertad o el haber dejado sola a su madre.

De sus vinculaciones familiares, señala que cuenta con el apoyo de su madre quien lo visitaba en su lugar de detención y lo acompañaba material y emocionalmente. Se relaciona, además, con una hermana y una sobrina, con quienes no convivió, aunque tenía una relación cercana y cotidiana con ellas. Manuel residía en un hogar para hombres en situación de calle dependiente de una organización comunitaria de la CABA. En el hogar no solo le brindaban asistencia habitacional, sino también laboral: le darían un puesto en la cooperativa de trabajo que allí funcionaba, pero ese proyecto se vio interrumpido con su detención.

Agrega que hizo tratamiento en una casa de abordaje comunitario e integral de consumos problemáticos, que tenía su psicóloga y su operadora, quienes lo acompañaron siempre, tanto en situaciones de detención como en libertad ambulatoria. Que el vínculo con estas profesionales del centro comunitario es de larga data, que de hecho no cuadraba en el dispositivo por su edad (el dispositivo prevé la atención de jóvenes de hasta 20 años) pero de todas maneras lo atendían; que intentó concurrir a otro centro de la misma organización, pero no funcionó.

Ciertamente, las vinculaciones con estas organizaciones se sostuvieron más allá de las detenciones que transitó Manuel. Estos soportes de proximidad fueron evaluados como positivos por el juzgado que le concedió una libertad anticipada. Las reglas de conducta impuestas para el régimen de libertad condicional contemplaban, entre otras, fijar el domicilio de residencia en el hogar y el puesto de trabajo en la cooperativa, así como la continuidad de tratamiento en el centro integral. En efecto, una vez que Manuel recuperó su libertad bajo el régimen de libertad condicional, fue a vivir al hogar y comenzó a trabajar en la cooperativa en calidad de encargado, realizando tareas de limpieza y supervisión del funcionamiento general del hogar. Además, y dado que sus ingresos monetarios resultaban insuficientes, realizaba trámites administrativos para acceder a programas sociales del gobierno de la CABA, ello con acompañamiento del equipo profesional del hogar.

Vulnerabilidad y mundo del trabajo

El primer punto a considerar en las trayectorias laborales de Diego y Manuel es que ambos tienen antecedentes penales, lo que obra como una barrera en cuanto al acceso al mercado formal del trabajo. Vemos aquí plasmada la caracterización que venimos sosteniendo de los jóvenes de sectores populares que, generalmente, trabajan en la informalidad y/o están en posiciones marginales respecto del mundo del trabajo. La condena penal es un estigma que impacta fuertemente en estos jóvenes, que quedan ligados a la precariedad, a la informalidad y muchas veces se encuentran en situaciones desfavorables para acceder —o aunque más no sea acercarse— al mundo de trabajo. Esto se observa en el caso de Diego, cuya vida precaria lo destinaba a la mera subsistencia; sin ningún tipo de calificación, casi sin ingresos económicos, con lo cual le resultaba prácticamente imposible resolver siquiera la necesidad básica de alimentación. Además, estaba altamente estigmatizado y se constituía en una ‘presa fácil’ para la policía: dados sus antecedentes penales, cuando la policía lo identificaba, automáticamente podía darle ingreso al sistema penal, formando parte de la “clientela del encierro”. Los reiterados ingresos a las unidades carcelarias acrecentaron sus niveles de vulnerabilidad y fueron condicionando sus posibilidades de sostener una vida en el medio libre. Como vimos, Diego, “salía peor de lo que entraba”. Nos sostenemos en esta expresión popular para afirmar que la cárcel funciona como lugar de encierro y castigo, degradando y sometiendo a los “indeseables”. Lamentablemente, las políticas existentes orientadas al trabajo post-penitenciario son insuficientes y Diego no estuvo bajo ningún programa social orientado a acompañar su reintegro al medio libre. Además, su condición de analfabeto lo ubica en una situación altamente desfavorable, no solo en relación a su autonomía para resolver cuestiones de su vida cotidiana, sino también en cuanto al acceso al mundo del trabajo, ya que carecía de cualquier tipo de credencial educativa. De esta manera, sus oportunidades de acceso al mundo del trabajo estaban tabicadas. De ahí que no pudiera garantizar su subsistencia por sus propios medios, ni por sus relaciones familiares o por su participación en alguna organización social.

Ciertamente, en cuanto al acceso al mundo del trabajo, es muy diferente el caso de Manuel: sus redes de sociabilidad se constituyeron en un fuerte soporte de contención que acompañaron su reintegro al medio libre. En efecto, a través de su participación en una organización social logró compensar su falta de trabajo, ya que la cooperativa en la que se incorporó —posteriormente a su detención— funcionaba en el hogar. En este lazo de pertenencia, materializado en un cupo de trabajo, se visualiza la importancia de la impronta afectiva a la que hicimos referencia, la cual se relaciona directamente con su trayectoria de participación en esa organización. En este sentido, los tiempos de contratación de la cooperativa fueron flexibles y atendieron sus necesidades particulares. Además, las y los profesionales del hogar estuvieron comprometidas/os en las diferentes instancias judiciales en las que debieron exponer la situación. No obstante, esta salida laboral no le permitía resolver sus necesidades de reproducción cotidiana y para garantizarse la

subsistencia, debió complementar sus ingresos con otros recursos como los derivados de los programas sociales del Gobierno de la CABA.

Hemos intentado establecer relaciones entre precariedad laboral y redes de sociabilidad para visualizar en qué medida y de qué manera, estas últimas compensan —o no— las dificultades de acceso al mundo de trabajo de los jóvenes. Asimismo, afirmamos que el aspecto penal de la vulnerabilidad se constituye como un eje transversal para comprender la complejidad de la relación de estos jóvenes con el mundo del trabajo, ya que la condena penal funciona como estigma y los posiciona en una situación particularmente desfavorable. En principio, los antecedentes penales funcionan como un primer obstáculo para acceder a un trabajo formal, lo cual se complejiza por la intervención de otras variables. Tal como se muestra, la salida laboral de Manuel estuvo dada por sus relaciones más próximas, mediadas por un alto componente afectivo y por un alto grado de flexibilidad en los acuerdos. En contraposición, en el caso de Diego, pudimos observar una situación extrema de vulnerabilidad en una posición totalmente alejada del mundo del trabajo.

Vulnerabilidad y redes de sociabilidad

Los sistemas de apoyo que conforman las redes de sociabilidad están constituidos por el entramado de vinculaciones afectivas, solidarias y de la vida cotidiana, que contienen a las personas. De modo que las vinculaciones que los jóvenes establecen con su familia o a través de la participación en organizaciones sociales y comunitarias, definen relaciones de intercambio y reciprocidad que generan recursos materiales y simbólicos, los cuales generalmente compensan —al menos en parte— la falta de trabajo. En este argumento se sostiene el supuesto que guía nuestro trabajo: que las redes de sociabilidad, anclados en sus soportes de proximidad, operan como redes de contención y apoyo, condicionando directamente los niveles de vulnerabilidad sociopenal presente en los jóvenes de sectores populares.

Como afirma Castel (2014), en las situaciones de vulnerabilidad social se conjugan precariedad laboral y fragilidad de los soportes de proximidad. En el caso de Diego, se constata una situación de extrema vulnerabilidad. Si bien contaba con soportes de proximidad derivados de su grupo familiar, la relación estaba quebrada y desgastada como resultado de los sucesivos encierros. Además, Diego estaba alejado del mundo del trabajo, no contaba con antecedentes educativos y su situación de salud no estaba siendo atendida. Es interesante analizar los efectos disruptivos que los sucesivos encierros fueron generando en Diego, afectando sus redes de sociabilidad; y cómo condicionaron significativamente sus soportes de proximidad familiar, los que podrían haberse constituido en un sostén que le permitiera planificar un proyecto de vida en libertad.

En cambio, Manuel contaba con una densa red de sociabilidad producto de su participación en organizaciones sociales lo que, ciertamente, contribuyó a disminuir sus niveles de vulnerabilidad sociopenal. En efecto, el intercambio y las reciprocidades que se daban en ese entramado le permitieron contar con recursos al momento de pensar una alternativa de supervivencia en

libertad. El proyecto que diseñó Manuel para su reintegro en el medio libre estaba anclado en una serie de recursos materiales y simbólicos derivados de las organizaciones ya que, entre otros aspectos, vivía en el hogar y recibía atención profesional en un centro integral en razón de sus consumos problemáticos. Además, contaba con el apoyo de su familia; en efecto, siempre fue acompañado por su madre. Sus densas redes de sociabilidad se constituyeron como fuertes soportes de proximidad que lo acompañaron para delinear proyectos alternativos de reproducción cotidiana y contribuyeron a disminuir los niveles de vulnerabilidad sociopenal.

Diametralmente opuesto parecería el caso de Diego, que no disponía de recursos derivados de sus redes de sociabilidad, tenía cierta proximidad con su núcleo familiar pero el intercambio material de recursos era escaso, casi nulo. Además, sus redes de sociabilidad se agotaban en los erosionados vínculos familiares, no contando con otros soportes de contención que pudieran compensar su lejanía con el mundo de trabajo.

Reflexiones finales

Los jóvenes en situación de vulnerabilidad sociopenal se constituyen en un grupo particularmente vulnerable respecto de la relación con el mundo del trabajo. En principio, la condena penal los ubica en una posición extremadamente desfavorable en la división social del trabajo, la que los limita para sostener una vida en libertad y reproducirse socialmente a partir de la venta de su fuerza de trabajo. Además, las trayectorias de estos jóvenes comprenden el tránsito entre “el afuera y el adentro” de la cárcel, es así que no solo los atraviesa el encierro, sino también el riesgo permanente de ser captados por el sistema penal y constituir, selectividad penal mediante, parte de la “clientela del encierro”.

Una función característica que asume la cárcel en la actualidad es que se ocupa, casi exclusivamente, de administrar el encierro y el castigo, lo que produce un profundo deterioro en las condiciones de vulnerabilidad que los jóvenes tenían antes de su encierro. Asimismo, existe un lugar vacante en materia de atención a jóvenes en esta situación⁵ y se observa que el conjunto de políticas sociales vigentes se orienta a engrosar el andamiaje institucional que organiza el despliegue de toda una tecnología punitiva, la cual impacta con mayor fuerza en los jóvenes de sectores populares.

Frente a estas dificultades, los jóvenes obtienen algunos recursos de las redes de sociabilidad a su alcance las cuales les permiten mitigar, en alguna medida, la situación de vulnerabilidad en que se encuentran. Los dos jóvenes que presentamos portan una condena penal y esta característica, relativa al estudio de las condiciones de vulnerabilidad, los constituye en un “núcleo duro” del

⁵ Ante este vacío en materia de atención post-penitenciaria por parte del Estado, han surgido diferentes cooperativas actualmente en funcionamiento, como, por ejemplo: Cooperativa VTF Visión Trabajo y Futuro en Rafael Calzada, provincia de Buenos Aires; Cooperativa Esquina Libertad CABA, entre otras.

grupo poblacional, ya que si para las/os jóvenes de sectores populares es difícil acceder al mundo del trabajo, la situación se agrava para quienes tienen antecedentes penales.

Por otra parte, es interesante reflexionar acerca de la imbricación existente entre las redes de sociabilidad y los sistemas de protección. En efecto, en los casos que aquí presentamos vimos que ambos jóvenes recibían asistencia de un conjunto de políticas sociales orientadas a cubrir su situación, tenían acceso a una asistencia técnica legal pública y gratuita y recibían atención de un programa psicosocial lo que, ciertamente, contribuyó a disminuir sus niveles de vulnerabilidad. En el caso de Manuel, se buscó fortalecer su vinculación con las organizaciones sociales de las que ya participaba. Con Diego, se atenuaron algunos efectos de la desfavorable situación en la que se encontraba, por ejemplo, a través del acceso al tratamiento médico por VIH+. En este sentido, observamos que cuando el sistema de protección social no acude —o acude punitivamente—, las organizaciones sociales y comunitarias socorren. Podría decirse que el soporte de una red colectiva o comunitaria, como la participación de los jóvenes en organizaciones sociales, orienta la reflexión en torno a estrategias y acciones dirigidas a reducir los niveles de vulnerabilidad de las/os jóvenes de sectores populares.

Por lo tanto, en función de lo expuesto, podemos afirmar que para disminuir el riesgo presente en los jóvenes en situación de vulnerabilidad sociopenal, es necesario promover dos iniciativas. Por un lado, trabajar en pos del fortalecimiento de sus redes vinculares y posibilitar su inserción en nuevas redes. Por otro lado, es importante desarrollar estrategias que promuevan el acceso al mundo del trabajo. Posiblemente, el fortalecimiento de esas redes guarde estrecha relación con los niveles de reincidencia de las personas.

Por último, frente a los desafíos que presenta el acceso al mundo del trabajo y la necesidad de fortalecer los lazos de contención de los jóvenes de sectores populares en esta situación, es fundamental promover la construcción de puentes, no solo entre el encierro y la vida en libertad, sino también con el mundo del trabajo. Es necesario diseñar estrategias de intervención orientadas a acompañar las trayectorias de los jóvenes en esta situación, tanto durante su período de encierro como en su proceso de reintegro al medio libre. Definitivamente, las redes de sociabilidad operan como compensadoras, pero este tipo de intervenciones exige la participación activa del Estado con el fin de asegurar el fortalecimiento del sistema de protección de los jóvenes en esta condición, ya que a mayores redes de sociabilidad menores niveles de vulnerabilidad sociopenal.

Bibliografía

Becker, Howard (2014): *Outsiders: Hacia una sociología de la desviación*. Siglo XXI, Buenos Aires.

Barrera, Yael (2017): *¿Defensa pública integral?: Una intervención orientada a reducir los niveles de vulnerabilidad sociopenal de las personas privadas de su libertad en el ámbito de la justicia*

penal de la CABA. Tesis de Maestría. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede Argentina. Inédita.

Castel, Robert (2014): La metamorfosis de la Cuestión Social. Paidós, Buenos Aires.

Del Olmo, Rosa (2002): ¿Por qué el actual silencio carcelario? en *Violencia, sociedad y justicia en América Latina*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Buenos Aires.

Kessler, Gabriel y Dimarco, Sabina (2013) Jóvenes, policía y estigmatización territorial en la periferia de Buenos Aires. *Espacio Abierto*, vol. 22, N°2, pp. 221-243. Recuperado de: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/5878/CONICET_Digital_Nro.6807_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y. Fecha de consulta: 8/9/19.

Otero, Analía (2015): La otra cara: Políticas públicas, inclusión laboral y jóvenes urbanos de sectores populares en un movimiento social. *Recerca* 16, 139-160. Universitat Jaume I. Departamento de Filosofía y Sociología. Castellón de la Plana.

Vázquez, Sebastián (2012): Jóvenes, delito, educación y trabajo. Aportes al análisis de la cotidianeidad de jóvenes en situación de vulnerabilidad socio - penal en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro. Tesis de Maestría. Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Trabajo Social, Maestría de Trabajo Social. Recuperado de: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/26199/Documento_completo.%20Lic.%20Sebasti%C3%A1n%20Vazquez.pdf?sequence. Fecha de consulta: 10/9/17.

Wacquant, Loïc (2012): La reinserción de los presos como mito y ceremonia. *Cuadernos de estudios sobre sistema penal y derechos humanos*, año II. N°2. Grupo de Estudios Sobre Sistema Penal y Derechos Humanos Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/79472859.pdf>. Fecha de consulta 12/9/19

Zaffaroni, Eugenio (1998): Criminología. Aproximación desde un margen. Volumen I. Editorial Temis, Bogotá.

Otros documentos consultados:

Resolución DG N°256/10. Ministerio Público de la Defensa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Recuperado de: <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/161220>. Fecha de consulta: 16/07/2019

SNEEP (2018): Informes Ejecutivos Anuales del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena. Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina. Recuperados de: <http://www.saij.gob.ar/estadisticas-ejecucion-de-la-pena>. Fecha de consulta: 19/6/19.

Cita recomendada

Analía Otero y Yael Barrera (2020): «Trayectorias de jóvenes de sectores populares en situación de vulnerabilidad sociopenal» [artículo en línea]. *Conciencia Social. Revista digital de Trabajo Social*. Vol. 3, Nro. 6. Carrera de Licenciatura en Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. UNC. pp. 96-109 [Fecha de consulta: dd/mm/aa].

<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/article/view/28370>

ISSN 2591-5339

Esta obra está bajo la licencia Atribución-Compartir Igual 4.0 Internacional. La que permite compartir, copiar, distribuir, alterar, transformar, generar una obra derivada, ejecutar y comunicar públicamente la obra, siempre que: a) se cite la autoría y la fuente original de su publicación (revista, editorial y URL de la obra); b) se mantengan los mismos términos de la licencia. La licencia completa se puede consultar en: <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>

Sobre las autoras

Analía Otero

Argentina. Doctora en Ciencias Sociales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Magíster en Diseño y Gestión de Programas y Políticas Sociales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Licenciada en Sociología de la Universidad Nacional de Buenos Aires. IICSAL/CONICET/FLACSO, sede Académica Argentina. Correo electrónico: aotero14@gmail.com

Yael Barrera

Argentina. Magíster en Diseño y Gestión de Programas y Políticas Sociales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y Licenciada en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa). Docente de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Correo electrónico: yaelbarrera@gmail.com